

VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

**D**ia 18. El General Mendizabal con fecha de 12 del corriente desde Badajoz remite el parte de D. Julian Sanchez en contestacion á la orden que tuvo de dirigirse á la izquierda del Tajo para incomodar al enemigo; lo que dice hará con la posible brevedad, pidiendo se le envíen á cierto punto 16 cargas de cartuchos, 1 de piedras de chispa, otra de granadas de mano y algunas camisas embreadas; y avisa el resultado de varios choques de guerrillas, una de las quales se batió con el enemigo en el mismo sitio de la batalla de Tamames por espacio de 3 horas, se apoderó de 300 carros de galleta, (que remite) mató 20 hombres y cogió quatro prisioneros. De nuestra parte hubo 3 hombres muertos y un caballo. = Fecha de este parte, Sequero 2 de Febrero á las 12 de la noche. = El Sr. Mendizabal dice, que se abrió la comunicacion con las plazas de Yelves y Campomayor para donde salieron las bocas inútiles de Badajoz, cuya plaza continúa con el mayor vigor, y ha aumentado sus fuegos por el lado de la obra avanzada de la *Pardalera* casi arruinada, de que se habian apoderado los enemigos, lo que no causa cuidado al General.

Se acordó decir á la Regencia, que las Cortes han oído con la mayor satisfaccion los servicios de D. Julian Sanchez y sus partidas.

Se leyó una exposicion de la Regencia, en que hace ver las dificultades que ofrece la distribucion y cobro de la contribucion extraordinaria de 120 millones de reales por la falta de datos &c.; y propone, que se sustituya el tanto por ciento del producto líquido de la industria, y que se resuelva todo por via de *extraordinarismo*. = A la comision de Hacienda.

Se leyó el informe de la de Justicia sobre la visita ge-



neral de cárceles hecha por el Consejo Real, y las observaciones de este sobre activar las causas y evitar que los presos padezcan largo tiempo en la prision. = Entre los presos visitados los que mas llamaron la atencion del Congreso y del público fueron algunos, de cuya prision se ignoraba el motivo, à pesar de hacer mucho tiempo que estaban detenidos: y D. Manuel Lopez Padilla, que se hallaba en este caso, y cuyo delito parece era habersele encontrado en una cartera varias cartas que estaban depositadas en la secretaría de gobierno de Cádiz, en las quales el General Copons le daba gracias por su lealtad. La mayor parte de estas prisiones escandalosas habian sido executadas por el Sr. Ruano, Ayudante del Gobernador. = El Consejo dice, que ha restablecido las visitas semanales de cárceles, puesto en libertad à los inocentes, y activado las causas de los reos; y para precaver tales excesos, propone 1.º que se restablezcan dichas visitas semanales: 2.º que se dexé expedita la autoridad de las Audiencias en las causas que les competen, y las de infidencia con inhibicion de qualquiera tribunal por privilegiado que sea: 3.º que se practiquen las visitas semanales por dos Ministros del Consejo, segun se hacia en Madrid conforme à las leyes de los Reyes Católicos, siendo esta providencia extensiva à todos los tribunales superiores de ambos emisferios. = La comision está enteramente de acuerdo con lo que propone el Consejo, y añade por lo respectivo à Ruano, quien (segun los informes de dicho tribunal y de la Audiencia de Sevilla ha exercido la arbitrariedad mas criminal, prendiendo, soltando, procesando, confinando al que le parecia, asistido de un escribano, que no se sabia si lo era, llegando hasta el extremo de confinar en Ceuta 76 hombres de orden, que no consta, del Gobernador) que se consulte à las Cortes la sentencia de la causa que se le está formando.

Sr. Argüelles: propuso se imprimiese la lista de los presos y sus causas, (ya lo habia pedido asi antes de ahora: véase el Conciso de 16 de enero) para precaver estas arbitrariedades y para que sirviese de freno à los jue-



ces. = Sr. Dueñas: que se castigue á quien ha usurpado la autoridad del poder judicial tan escandalosamente. = Sr. Luxan: que todos estos remedios son parciales, y el modo de cortar el mal de raíz, es la ley de *babeas corpus*. = Sr. Ric: que no haya en lo sucesivo cárceles privadas: que á todo preso se le tome declaracion dentro de 24 horas, y que los alcaydes no admitan á ningun preso sin órden del Juez. = Sr. Mexia: congratulandose del magnifico espectáculo que ofrecia el Congreso al ocuparse de cosas tan grandes, dixo: que todos sean iguales delante de la ley; y propuso se formase una comision para arreglar interinamente el modo de enjuiciar. = Hablaron otros varios, y se aprobò unánimemente el dictamen de la comision. *Este dia inmortalizará al Congreso.*

*Diputados nombrados para las siguientes comisiones.*

Para la de exámen del diario de operaciones de los ex-Regentes. = Señores Llamas, Cano Manuel, Melgarejo, Garcia Herreros, Estevan, Lopez del Pan.

Poderes. = Señores Ros, Giraldo, Aparici, Calátrava, Feliu.

Guerra. = Señores Golfín, Llano (D. Manuel), Velasco, Garós, Toledo.

Supresion de prebendas eclesiasticas. = Señores Canedo, Rovira, Roa, Cea, Dueñas.

Exámen de empleos y pensiones. = Señores Roxas, Suazo, Gordillo, Luxan, Noguera.

Hacienda. = En vez del Sr. Morales (del Perú) el Sr. Lisperguer.

Para examinar el proyecto sobre arreglo de correos, del Sr. Gomez del Campo. = Señores Pover, Herrera, Alonso Lopez, Escudero, Martinez de Texada.

#### NOTA.

En el Conciso núm. 23 se dixo: y que se suprima la ayuda de costa (llamada regalia) de tabaco, bulas &c. que se da á las Secretarias del Despacho, é imparta mas de un millon de reales al año. Debe decir: y propone la abo-



licion absoluta de regalías de tabaco, bulas, licôres, sal &c que es una de las que disminuyen los fondos, porque asciende á cerca de un millon de reales anuales, recayendo siempre en las personas mas acomodadas y de mayor sueldo. No se tratò en particular de las Secretarías del Despacho, y es clara la equivocacion, si se considera que estas regalías repartidas entre las Secretarías no podian componer sino una pequeña parte de dicha suma, á que asciende la totalidad de la distribucion entre los muchos sugetos que disfrutan tal regalia.

Por la gazeta extraordinaria de México, y el suplemento del 28 de noviembre se sabe la derrota completa de los revoltosos de aquel pais sobre Guanajuato por el Brigadier D. Felix Calleja el 25 del mismo: la victoria fué completa: se les tomaron 25 piezas de artilleria. Allende, Aldama y demas cabecillas han huido: el primero se fué disfrazado á S. Luis Potosí, y le persiguen unos 40 hombres. El mismo brigadier publicó una orden rigorosa para la entrega de todas las armas &c. de los pueblos, y seguia tomando las medidas mas sabias y enérgicas para acabar de restablecer la tranquilidad.

La gazeta del 20 contenia la relacion de la batalla de Aculeso, en que los revoltosos fueron derrotados con pérdida de mas de 1000 hombres, los 50 muertos en el campo de batalla, habiéndoles cogido 14 piezas de artilleria, todas sus municiones &c.

**NOTA.** El dia 20 han terminado las sesiones de las Cortes en la Isla de Leon, y está señalado el 24 para celebrar la primera en Cádiz. Con tan plausible motivo, el producto del Conciso de dicho dia 24, sin deducion de gastos, será para la inmortal partida del Empecinado. Esperamos que la moneda de luto (que diariamente se exige) se convierta para aquel dia en moneda de gala; y que los Señores Suscriptores no llevarán á mal que este número no entre en la suscripcion, pues sobre ser natural que deseen tener parte en un objeto tan patriótico, no experimentarán perjuicio alguno, porque en vez de dicho número se les dara al dia siguiente un Conciso extraordinario.

Hasta el último dia de este mes se admiten suscripciones al Conciso de Marzo á 10 reales.